

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

Universidad	Universidad de Extremadura
Centro	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo
Código RUCT	10006557

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria* y demás normativa aplicable en vigor.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.



Alcance de la evaluación	Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
	2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
	3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
	4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
	5. Recursos y servicios.	X
	6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
	7. Vinculación con el medio.	No aplica
	8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
	9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
	10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X
Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>		
1. Títulos oficiales	X	
2. Formación permanente	No aplica	



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Extremadura	2500835	01/06/2009	08/05/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo • Centro Universitario de Plasencia • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales 			
OBSERVACIONES			
<p>Durante la evaluación para la renovación de la acreditación institucional de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, se ha tomado en consideración el desarrollo de este título además de en dicha Facultad, también en los otros centros donde se imparte.</p> <p>El título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Extremadura forma parte de los siguientes Programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico:</p> <p>En la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo se imparte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Turismo-Grado en Administración y Dirección de Empresas. <p>En la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se imparte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Derecho-Grado en Administración y Dirección de Empresas. <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas que se imparten en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo por la Universidad de Extremadura con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un Programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p> <p>En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se imparten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Economía-Grado en Administración y Dirección de Empresas. • Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos-Grado en Administración y Dirección de Empresas. 			



Estos programas no se encuentran dentro del alcance de esta evaluación de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo y se revisarán en la renovación de la acreditación institucional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Extremadura	2502186	29/07/2010	20/07/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Extremadura	2500839	01/06/2009	08/05/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo 			
OBSERVACIONES			
<p>El título de Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Extremadura forma parte del siguiente Programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Turismo-Grado en Administración y Dirección de Empresas. (Impartido en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo). 			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Dirección Turística por la Universidad de Extremadura	4310109	13/05/2009	30/04/2015
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo 			
OBSERVACIONES			



OTRAS OBSERVACIONES REFERIDAS A LOS TÍTULOS OBJETO DE EVALUACIÓN

El Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad de Extremadura (código RUCT 4310519) según la información aportada por la universidad comenzará su extinción en esta Facultad, por lo tanto, no ha sido objeto de evaluación para la renovación de la acreditación institucional, salvo en lo referente a la aplicación de los procedimientos del Sistema de Calidad.

DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe final de renovación de la acreditación en términos:

FAVORABLES

DESFAVORABLES

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y Certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC), en reunión mantenida el día 16 de septiembre de 2024, procedió al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)



JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Durante el ejercicio de la evaluación se han detectado dos No Conformidades, de categoría mayor (NCM), así como tres No Conformidades, de categoría menor (ncm) y quince oportunidades de mejora (OM). Tanto las no conformidades como las oportunidades de mejora planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el panel de expertos, a partir, fundamentalmente, de las acciones recogidas en dicho Plan. Una vez evaluado el PAM, el panel de expertos considera que las No Conformidades menores 4 y 5 han sido subsanadas.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión, debatió la disposición a adoptar y aceptó emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

No obstante lo anterior, la Comisión consideró necesario, realizar un especial seguimiento sobre los resultados alcanzados en relación a las OM numeradas como 1, 8, 10, 13 y 15.

Una vez que la Universidad renunció a formular alegaciones al Informe Provisional de Acreditación Institucional, se procede a la emisión del Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos favorables.

La Directora de ANECA

Pilar Paneque Salgado



ANEXO

CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

Código seguro de Verificación : GEN-c834-db80-a0b4-2c63-879c-e14c-1a0c-d65a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
NC1	2.3	<p>En la normativa de simultaneidad de estudios de la UEX (https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/viccoor/archivos/ficheros/normativas/DOE%20Normativa%20Simultaneidad.pdf/view), se indica en su Artículo 7 que <i>Las dobles titulaciones de la UEX no podrán tener una duración inferior a 10 semestres (5 años) en el caso de dobles grados</i>, pero se comprueba que el programa de simultaneidad de estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Turismo se anuncia con una duración de 4,5 años (https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/feet/centro/presentacion). Adicionalmente, en el plan de estudios se le asignan al 5º curso solo 30 ECTS que podrían ser realizados en un semestre (https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/feet/titulaciones/info/asignaturas?id=1491). En la visita no se da una explicación satisfactoria a este hecho y no se pudo contrastar con el alumnado de esta titulación ya que, aún estando convocado, no acudió.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EMP_NC1_AM1. Tramitación de una modificación del doble grado con el fin de redistribuir las asignaturas en 10 semestres de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Simultaneidad de estudios de la UEx. La modificación consistirá en incluir alguna asignatura de mañana en el primer semestre, de modo que las prácticas deban ser cursadas obligatoriamente en el segundo semestre, ya que las prácticas tienen una carga de 450 horas, y están planificadas para realizarlas durante 8 horas al día en horario de oficina.</p> <p>EMP_NC1_AM2. Modificación de la información publicada en la web sobre la duración de los estudios del doble grado. La modificación consistirá en cambiar la información publicada en la sección “presentación”, para indicar que la duración del doble grado es de 5 años en lugar de 4,5 años.</p> <p>Valoración: Se evidencia que se ha modificado la duración del programa de simultaneidad de estudios en la web institucional. Hasta la aprobación de la modificación propuesta no puede considerarse subsanada la No conformidad aunque se valora positivamente el compromiso del Centro por corregirla lo antes posible.</p>	Mayor



NC2	2.3	<p>Se comprueba que el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales se oferta para el próximo curso académico 2024-25 sin la participación de la Facultad evaluada (https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_becas/funciones/Masteres/masteres-oficiales-fichas/master-universitario-en-investigacion-mui-en-ciencias-sociales-y-juridicas) sin que se tenga evidencia del inicio de los trámites oficiales ante la Comunidad Autónoma de modificación del mismo para su extinción en esta Facultad. Se aportan evidencias de trámites internos como el acta nº 177 de la Junta de Facultad del 15/12/2023 en la que se aprueba la eliminación de este Máster de la oferta formativa de la Facultad y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 21 de febrero de 2024. En Máster sigue apareciendo en la oferta formativa de la Facultad sin indicarse que está en proceso de extinción (https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/feet/titulaciones/postgrado). En el Registro de Universidades, Centros y Títulos continúa apareciendo como impartido en cinco Centros de la Universidad de Extremadura (https://www.educacion.gob.es/ruct/estudiouniversidad.actio?codigoCiclo=SC&codigoEstudio=4310519&actual=universidad). Por lo tanto, a fecha de emisión de este informe V2 de renovación de la acreditación institucional, no se cuenta con evidencias de los trámites ante la Comunidad Autónoma para la extinción del título en la Facultad.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EMP_NC2_AM1. Solicitud de información a la Junta de Extremadura sobre los trámites desarrollados ante la Dirección General de Universidad de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional para modificar el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales con el fin de dejar de impartir la especialidad ofrecida en la Facultad de Empresa Finanzas y Turismo. Esta acción se llevará a cabo con el fin de dejar constancia de los trámites realizados ante la Comunidad Autónoma para la extinción del título en la Facultad.</p> <p>EMP_NC2_AM2. Modificación de la información publicada en la página web del Centro con el fin de incluir la información sobre el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales en el apartado de "titulaciones a extinguir" y de la página web del Servicio de Becas y Másteres Oficiales para eliminar la información del Máster de la oferta para el próximo curso. La finalidad de esta acción es proporcionar información precisa a los posibles estudiantes del título de la situación actual del Máster.</p>	Mayor
-----	-----	--	-------



		<p>EMP_NC2_AM3. Consulta a ANECA sobre la posibilidad de realizar de forma simultánea un proceso de acreditación institucional de un centro y un proceso de modificación de un título impartido en ese Centro. Esta acción se llevará a cabo con el fin de determinar si es posible impulsar el proceso de modificación ante el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Es preciso señalar que este problema afecta a este título y a otros títulos de la UEx que se imparten en Centros que deben renovar su acreditación institucional en el curso 2024-2025. En la fecha de entrega de este Plan de Acciones de Mejora aún no se ha recibido ninguna respuesta por parte de la Agencia.</p> <p>EMP_NC2_AM4. Carga de datos de la modificación del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales en la aplicación informática de modificación de títulos del Ministerio (SOLRUCT) con el fin de tener disponible toda la información preparada para su remisión en el momento en que sea posible.</p> <p>Valoración: Se evidencia el inicio de los trámites para la modificación del máster y la ejecución de las acciones de mejoras propuestas. Hasta la aprobación de la modificación propuesta no puede considerarse subsanada la No conformidad aunque se valora positivamente el compromiso del Centro por corregirla lo antes posible.</p>	
NC3	3.2	<p>En la evidencia E4 se encuentra que en los cursos 2021-2022 y 2022-2023 el número de créditos ECTS reconocidos procedentes de enseñanzas oficiales superiores no universitarias alcanza los 42 ECTS en algunos casos estando restringido a un a un máximo de 36 ECTS en la memoria verificada por este concepto. El panel comprueba este hecho en los expedientes 4947 y 5297 del curso 2022-2023, solicitados y suministrados por la universidad.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EMP_NC3_AM1. Organización de una actividad formativa con las personas responsables de la Administración de los Centros, con los Responsables de Calidad de los Centros y con los Técnicos de Calidad de los Centros de la Universidad de Extremadura, con el fin de incidir en los límites sobre el reconocimiento de créditos existentes en las memorias de los títulos y en el procedimiento de reconocimiento de créditos. Con esta acción se pretende mejorar la formación de las personas implicadas en los procesos de reconocimiento de créditos para reforzar el control de estos procesos.</p>	Menor



		<p>EMP_NC3_AM2. Adopción de medidas técnicas con el fin de intentar incluir mecanismos de control sobre el reconocimiento de créditos en el programa de gestión académica. El objetivo de esta acción es incluir en el programa de gestión académica mecanismos de alerta para evitar que se realicen reconocimientos de créditos distintos a los contemplados en las memorias de las titulaciones.</p> <p>EMP_NC3_AM3. Elaboración de una tabla de reconocimiento de créditos para los estudios de grado. El objetivo de esta acción es disponer de un documento de referencia sobre los límites establecidos en las memorias de los títulos para el reconocimiento de créditos que resulte de fácil consulta para las personas implicadas en los procesos de reconocimiento de créditos.</p> <p>Valoración: Las acciones 1 y 2 están previstas para septiembre de 2024. Se evidencia la elaboración de la tabla prevista en la acción 3. Mejoras no ejecutadas aún.</p>	
NC4	9.4	<p>El programa de simultaneidad de estudios del Grado en Derecho y el Grado en Administración y Dirección de Empresas no está incluido en la oferta formativa de todos los centros en los que se imparte, ya que no se ha encontrado información sobre el mismo en la página web de la Facultad evaluada (https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/feet/titulaciones/grado).</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EMP_NC4_AM1. Inclusión de información sobre el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas en la sección de "Información sobre las titulaciones" de la página web de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo. Se propone incluir un enlace directo a la web del centro del que depende administrativamente la titulación, en este caso se incluirá un enlace directo a la web de la Facultad de Derecho y en concreto a la información del doble grado. No se duplicará la información para evitar posibles inconsistencias.</p> <p>Valoración: Se constata la ejecución de la acción propuesta con la inclusión de un enlace en la web de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo (https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/feet/titulaciones/grado) por lo que la No conformidad se considera subsanada. Sin embargo, se recomienda revisar dicha web ya que no se visualiza la información de algunos de los apartados.</p>	Menor



NC5	9.4	<p>Las menciones incluidas en las respectivas memorias verificadas de los títulos de Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Turismo no se han encontrado publicadas en las webs oficiales por lo que el estudiantado no dispone de dicha información con la antelación necesaria para diseñar su itinerario formativo.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EMP_NC5_AM1. Inclusión de información en la página web del Centro sobre las menciones del Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Turismo establecidas en las respectivas memorias de los títulos. Se han publicado los itinerarios optativos de mención de los Grados de Administración y Dirección de Empresas y de Turismo en el apartado "Titulaciones" de la página web del Centro y dentro de esta en el apartado "Presentación" del grado correspondiente, al objeto de que dicha información esté disponible para los estudiantes.</p> <p>Valoración: Se constata la ejecución de la acción propuesta por lo que la No conformidad se considera subsanada.</p>	Menor
-----	-----	--	-------

*La categoría de la No Conformidad se identificará escribiendo la palabra Mayor o Menor en esta casilla.



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
Nº	Justificación
OM1	<p>Se recomienda establecer mecanismos complementarios a los existentes que aseguren conocer y contar con la opinión de los colectivos de estudiantes, de personas egresadas y colectivo empleador. Las herramientas establecidas en el sistema de calidad no parecen funcionar adecuadamente, como refleja el hecho de tener un 0% de participación en el curso académico 2022-2023, tal y como se refleja en las memorias de calidad de todas las titulaciones.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EMP_OM1_AM1. Solicitud de la inclusión en la sede electrónica de la UEx de mecanismos que favorezcan la realización de la encuesta de satisfacción con la titulación en el momento de la solicitud del título. En la actualidad se está llevando a cabo el diseño e implantación de la sede electrónica de la UEx, en la cual se va a intentar incluir un procedimiento para la solicitud de la expedición del título oficial. Se ha solicitado que en dicho procedimiento se incluya un enlace a la encuesta de satisfacción con la titulación para promover su cumplimentación.</p> <p>EMP_OM1_AM2. Detección de buenas prácticas que favorecen el aumento de la participación en la encuesta de satisfacción con la titulación. Teniendo en cuenta que en algunos Centros la tasa de participación en la encuesta de satisfacción es más elevada, se celebrará una reunión con los Responsables de Calidad de los Centros con el fin de detectar buenas prácticas, intercambiar experiencias y promover la adopción de mecanismos que favorezcan el incremento de la participación en esta encuesta. La información obtenida se recopilará en un documento único que se publicará en la página web del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia.</p> <p>EMP_OM1_AM3. Actualización de la base de datos de contactos usada para la realización del estudio de personas empleadoras. Para llevar a cabo la actualización se solicitará a los Responsables de Calidad de los Centros la información sobre los datos de contacto de los centros de prácticas externas de los dos últimos cursos académicos.</p> <p>EMP_OM1_AM4. Solicitud a la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad del impulso del programa "Alumni". Se estima que el impulso de este programa puede facilitar el contacto con los egresados y mejorar las tasas de respuesta.</p> <p>Valoración: La mayoría de las acciones están previstas para el curso 2024-25.</p>
OM2	<p>Se recomienda establecer mecanismos que garanticen que se cubren los dos puestos de representación del estudiantado en la comisión de Calidad del Centro, ya que se ha encontrado una vacante en la misma correspondiente a la subdelegación de estudiantes de la Facultad, puesto que se incluyó para dar respuesta a la observación general 6 del informe de auditoría externa del SAIC del 18/05/2022 y que, según lo indicado en la visita, ha quedado desierto tras las elecciones del curso 2023-24 (https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/feet/sgic/comision-de-garantia-de-calidad-del-centro/miembros-1).</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EMP_OM2_AM1. Celebración de reuniones informativas con los estudiantes para fomentar la participación en los procesos de elección de representantes estudiantiles. El Equipo de Dirección del Centro ha realizado reuniones con el alumnado de todos los cursos y grados del centro para motivar a los estudiantes, con la antelación suficiente a la convocatoria de elecciones, para conseguir candidaturas de cara al curso 2024/2025. Asimismo, al comienzo del curso, en las jornadas de bienvenida, se hablará nuevamente con los estudiantes de todas las titulaciones y se les recordará la importancia de pertenecer a los órganos de decisión del Centro.</p> <p>Valoración: Se prevé su ejecución en octubre de 2024.</p>
OM3	<p>Se recomienda completar las acciones encaminadas a dar respuesta a la OM5 (Se recomienda revisar la estructura de los planes de mejora y fichas por acción, con objeto de especificar, además del responsable y plazo de ejecución, otros detalles como la identificación de la fuente/causa de la acción de mejora y la inclusión de indicadores de medición para conocer de forma más precisa su nivel de cumplimiento) del informe de auditoría externa del SAIC del 18/05/2022 incorporando en el plan de acciones de mejora la persona/órgano responsable y plazo de ejecución, la identificación de la fuente/causa de la acción de mejora e indicadores de medición para conocer de forma más precisa su nivel de cumplimiento; ya que se comprueba que en el plan de mejoras recogido en la última memoria de calidad del Centro no se incluyen estos elementos (https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/feet/sgic/comision-de-garantia-de-calidad-del-centro/informes/PR_SO005_FEFyT_D002_Memoria%20Centro_22-23.report.pdf). Además, se recomienda que el informe de seguimiento que se realiza del grado de cumplimiento de la Carta de Servicios siga la estructura e incorpore toda la información que se indica en el apartado 10 de la Carta (https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/feet/secretaria/carta-de-servicios/Carta%20de%20Servicios%202a_ed..pdf).</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EMP_OM3_AM1. Modificación de la memoria anual de calidad del Centro con el fin de adaptar la tabla correspondiente al <i>Cumplimiento del plan de mejoras del curso anterior</i>, de modo que se pueda registrar la fuente/causa de la acción de mejora e indicadores/evidencias que permitan valorar el grado de consecución de cada acción propuesta. Dicha adaptación se reflejará en la próxima memoria anual de calidad del Centro (correspondiente al curso 2023-2024).</p> <p>EMP_OM3_AM2. Modificación de los informes anuales de las titulaciones con el fin de adaptar la tabla correspondiente al <i>Cumplimiento del plan de mejoras del curso anterior</i> (apartado 4.1) de modo que se puedan registrar indicadores/evidencias que permitan valorar el grado de consecución de cada acción propuesta. Dado que el contenido de los informes anuales de las titulaciones de la UEx es definido por la Comisión de Calidad de</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>la UEx, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad y Estrategia la necesidad de tramitar dicha modificación.</p> <p>EMP_OM3_AM3. Elaboración de un Plan Integral de Acciones de Mejora del Centro que incluya campos específicos para el seguimiento, tales como: fuente/causa de la acción, evidencias o indicadores de implantación y nivel de consecución de la acción. Además de los campos señalados, el Plan Integral contará con otros campos que faciliten el seguimiento de las acciones.</p> <p>EMP_OM3_AM4. Elaboración de un informe de seguimiento del grado de cumplimiento de la Carta de Servicios adaptado a los requisitos de la propia Carta de Servicios. En lugar de realizar un informe concluyente del resultado del análisis pormenorizado de los distintos indicadores, se hará un informe que siga la estructura e incorpore la información indicada en el apartado 10 de la Carta de Servicios.</p> <p>Valoración: El plazo de ejecución de la mayoría de las acciones está previsto en enero de 2025. Aunque se ha ejecutado la acción AM4, se recomienda incluir la fórmula de cálculo y el valor concreto de los indicadores que se definen en la Carta de Servicios.</p>
OM4	<p>Se recomienda adecuar el número de estudiantes de nuevo ingreso publicado en la página web de las titulaciones de la Facultad a la oferta establecida en las memorias verificadas corrigiendo la discrepancia que aparece actualmente. Ver como ejemplos el Grado en Administración y Dirección de Empresas en el que se ofertan 140 plazas en la web (https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/feet/titulaciones/info/datos_interes?id=1407) y 250 en la memoria verificada o el Grado en Turismo en el que se ofertan 50 plazas en la web (https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/feet/titulaciones/info/datos_interes?id=1408) y 110 en la memoria verificada).</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EMP_OM4_AM1. Modificación de las memorias de los títulos con el fin de ajustar el número de plazas con la oferta real de cada título.</p> <p>Valoración: Acción en proceso de ejecución con finalización prevista en mayo de 2025.</p>
OM5	<p>Se recomienda fortalecer la integración de los ODS en los planes de estudios, potenciando la participación del profesorado en la identificación e inclusión de aquellos aspectos concretos que se puedan tratar en cada materia (incluyendo TFG/TFM) y titulación. Se recomienda realizar posteriormente una evaluación integral de su aplicación en cada titulación.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EMP_OM5_AM1. Modificación de las memorias de las titulaciones para integrar en los planes de estudios los ODS identificados en el proceso de análisis de la situación desarrollado por las Comisiones de Calidad de las Titulaciones.</p> <p>EMP_OM5_AM2. Revisión de la situación de los ODS en las titulaciones. Esta revisión se realizará periódicamente (cada tres años).</p> <p>Valoración: Las acciones no se han iniciado aún.</p>
OM6	<p>Se recomienda uniformizar las funciones de la comisión intercentro a nivel de la universidad, especificando entre las mismas la elaboración de un informe anual conjunto de las titulaciones que se impartan en más de un Centro y que incluya las especificidades de cada Centro de manera similar al informe de renovación de la acreditación de cada título.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EMP_OM6_AM1. Revisión del documento de "Estructura del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Extremadura" y de la "Normativa que regula la organización y el funcionamiento de las Comisiones de Calidad de la Titulación" con el fin de actualizar las funciones de las Comisiones de Calidad Intercentro. Esta acción se desarrollará en varias fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Calidad de la UEx para abordar el trabajo de revisión de los documentos citados. 2. Aprobación, si procede, de las modificaciones por la Comisión de Calidad de la UEx. 3. Aprobación, si procede, de las modificaciones por el Consejo de Gobierno de la UEx. 4. Difusión de las modificaciones entre todos los Centros de la UEx. 5. Revisión de las páginas web de todos los Centros de la UEx para verificar que la información publicada sobre las funciones de las CCI es uniforme. <p>EMP_OM6_AM2. Revisión del <i>Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y de las titulaciones</i> (PR/SO005) y del <i>Proceso de análisis de los resultados</i> (P/ES005), existentes en todos los Centros de la UEx, con el fin de establecer directrices uniformes sobre la elaboración y aprobación de informes o memorias anuales conjuntos para títulos que se imparten en varios Centros de la UEx. El desarrollo de esta acción se llevará a cabo en las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de una prueba previa con un título impartido en varios Centros de la UEx, que sirva como experiencia piloto. 2. Constitución de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Calidad de la UEx con dos objetivos: 1) regular, si procede, de una manera uniforme el modo de realizar los informes conjuntos de las titulaciones impartidas en varios centros de la UEx; y 2) definir un modelo de informe conjunto para los títulos que se imparten en varios Centros. 3. Aprobación, si procede, de las directrices y del modelo de informe conjunto por la Comisión de Calidad de la UEx. 4. Difusión de las directrices entre todos los Centros de la UEx.



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>5. Desarrollo del modelo de informe conjunto entre el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad y la Oficina de Datos Abiertos de la UEx.</p> <p>6. Implantación del modelo de informe conjunto.</p> <p>Valoración: Las acciones no se han iniciado aún en el Centro.</p>
OM7	<p>Se recomienda que se incluya en el <i>Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y las titulaciones de la FEFyT</i> (PR/SO005) el seguimiento y mejora de los programas de simultaneidad de las dobles titulaciones, tanto impartidas por un mismo centro como impartidas intercentros, y que se describa el mecanismo de coordinación entre centros diferentes que imparten un mismo programa de simultaneidad de estudios de títulos oficiales, de manera que se revise que el estudiantado adquiere las competencias de los grados oficiales que la conforman (ver como ejemplo el caso del doble grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas impartido en la Facultad de Derecho, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo).</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EMP_OM7_AM1. Revisión del procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del Centro y de las Titulaciones (PR/SO005_FEFyT) con el fin de incluir mecanismos de seguimiento y mejora de los programas de simultaneidad de dobles titulaciones y de coordinación entre centros diferentes que imparten programas de este tipo. Se incluirá expresamente a las dobles titulaciones en el PR/SO005_FEFyT.</p> <p>EMP_OM7_AM2. Revisión del documento de "Estructura de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Extremadura", con el fin de incluir mecanismos de coordinación entre centros diferentes que imparten programas de simultaneidad de dobles titulaciones. Dado que este documento debe ser modificado de acuerdo a lo contemplado en la acción de mejora EMP_OM6_AM1, esta acción se llevará a cabo de forma simultánea a aquella (véase EMP_OM6_AM1)</p> <p>Valoración: Acciones en proceso de ejecución pero no completadas.</p>
OM8	<p>Atendiendo a las opiniones de los colectivos empleador y egresado, se sugiere valorar la incorporación de contenidos sobre programación en el Grado en Administración y Dirección de Empresas y de programas informáticos de gestión específicos en el Grado de Turismo para adecuar los estudios a la posterior actividad laboral a desarrollar.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EMP_OM8_AM1. Modificación de la memoria del Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Turismo para incluir los contenidos requeridos (contenidos de programación en el Grado en Administración y Dirección de Empresas y contenidos sobre programas informáticos de gestión específicos en el Grado en Turismo). Se modificará la memoria de ambos títulos, para incluir como optativa en el Grado en Administración y Dirección de Empresas la asignatura de formación básica de Ingeniería Informática de Software "Introducción a la Programación". Además, en la nueva titulación del Grado en</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>Turismo que se está preparando se va a incluir formación específica sobre digitalización de empresas turísticas.</p> <p>Valoración: Acción prevista para el curso 2024-25.</p>
OM9	<p>Se sugiere valorar la realización de jornadas informativas específicas a nivel de bachillerato sobre las salidas profesionales del Grado en Turismo, con la participación de empresas y personas egresadas, de manera que se traslade un conocimiento real sobre las mismas que ayude al aumento del número de estudiantes que eligen este Grado en primera opción y a la disminución de la tasa de abandono.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EMP_OM9_AM1. Organización de charlas y jornadas informativas orientadas a estudiantes de bachillerato sobre las salidas profesionales del Grado en Turismo con la participación de empresas y personas egresadas. Continuaremos con estas actuaciones, y vamos a potenciarlo desde la comisión de calidad del título. Además, en las jornadas de puertas abiertas se va a incluir un vídeo o charla en vivo, según la disponibilidad de empleadores y egresados, para exponer a los futuros estudiantes de Turismo, los atractivos del sector.</p> <p>Valoración: Acción prevista para el curso 2024-25.</p>
OM10	<p>Se sugiere establecer un mecanismo que garantice que el contenido de las prácticas externas es acorde al nivel de competencia de Grado o de Máster, ya que en las entrevistas del panel de expertos se constató que el nivel académico del estudiantado no era tenido en cuenta en la asignación de las prácticas por algunas de las empresas que reciben estudiantes de Grado y de Máster.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EMP_OM10_AM1. Celebración de una reunión informativa entre el Vicedecano de Relaciones Institucionales y Prácticas y los tutores de prácticas sobre la necesidad de supervisar con más detalle la adaptación de las prácticas al nivel académico del estudiantado. Se enfatizará más en los tutores de prácticas para solventar posibles desvíos en la asignación de tareas a los estudiantes no acordes con las competencias de cada titulación.</p> <p>Valoración: Acción no ejecutada aún.</p>
OM11	<p>Se recomienda la utilización del indicador Tasa de Cambio de Estudios para el análisis del alto abandono del Grado en Turismo.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>EMP_OM11_AM1. Inclusión del indicador “tasa de cambio de estudios” en el catálogo de indicadores de la UEx. La ejecución de esta acción exige definir previamente el indicador, para, posteriormente, aprobarlo, calcularlo y difundirlo.</p> <p>EMP_OM11_AM2. Análisis conjunto del indicador “tasa de cambio de estudios” y del indicador “tasa de abandono” (OBIN_RA-001) para intentar determinar la tasa de abandono real en el Grado en Turismo. El resultado del análisis se recogerá en los próximos informes o memorias anuales de la titulación (correspondientes al curso 2024-2025).</p> <p>Valoración: Acciones no ejecutadas aún.</p>
OM12	<p>Se recomienda establecer un mecanismo para dar respuesta a las debilidades detectadas en los procedimientos del Sistema de Calidad y descritas en la Memoria de Calidad del Centro del curso 22-23 ya que no se ha podido encontrar su inclusión en los planes de mejora.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EMP_OM12_AM1. Adaptación del modelo de Plan de Acciones de Mejora de la Memoria de Calidad del Centro para mejorar el seguimiento de las debilidades y áreas de mejora detectadas en los procesos. Se diseñará un nuevo modelo de documento de PAM, que incluya el seguimiento de las debilidades. Se revisará el Procedimiento de elaboración de las memorias. El nuevo modelo de PAM se utilizará en las memorias e informes del curso 23/24. Como ya se ha señalado, se está elaborando un Plan Integral de Acciones de Mejora del Centro que facilitará el seguimiento de las acciones (véase EMP_OM3_AM3).</p> <p>Valoración: Acción no ejecutada aún.</p>
OM13	<p>Se recomienda la incorporación del análisis de los datos de movilidad nacional e internacional en la memoria anual del Centro de manera global y en las memorias de calidad de las titulaciones.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EMP_OM13_AM1. Inclusión en la memoria anual de calidad del Centro y en las memorias de calidad de las titulaciones de una breve referencia sobre los datos del informe de movilidad y del enlace al texto completo del informe</p> <p>Valoración: Acción no ejecutada aún.</p>
OM14	<p>Se recomienda la incorporación del análisis de las reclamaciones y las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas en el buzón de la universidad y las registradas por cauces informales tanto en la memoria anual del Centro a nivel global como en las memorias de las titulaciones según corresponda.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>EMP_OM14_AM1. Inclusión en la memoria anual de calidad del Centro y en las memorias de calidad de las titulaciones de una breve referencia sobre los datos del informe anual sobre la gestión de las reclamaciones del Centro y del enlace al texto completo del informe.</p> <p>EMP_OM14_AM2. Modificación del Procedimiento para la elaboración de las memorias anuales de calidad del centro y de las titulaciones (PR/SO005) con el fin de establecer la necesidad de incluir en los citados documentos un apartado específico dedicado al análisis de reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones. Se modificará el <i>Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y las titulaciones de la FEFyT (PR/SO005)</i> con el fin de incluir en el punto 5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO, apartado A.2, una referencia a la necesidad de incorporar en las memorias de calidad de las titulaciones y del Centro información sobre el "Análisis de las reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas a través del buzón de la universidad o por otros cauces".</p> <p>Valoración: Acciones no ejecutadas aún.</p>
OM15	<p>Debido a la escasa utilización de los grupos de interés, en especial del colectivo de estudiantes, del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones gestionado a nivel de la universidad, se recomienda reflexionar sobre su utilidad e implementar metodologías que permitan evidenciar que el Centro da respuesta a las aportaciones de sus grupos de interés.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EMP_OM15_AM1. Difusión de la existencia del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones. Para ello se llevarán a cabo varias acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Además de la difusión de la existencia del buzón en las jornadas de bienvenida a los alumnos de primer curso, se difundirá la importancia del buzón en el marco del Plan de Acción Tutorial. 2. El Decano del Centro enviará un email a la comunidad universitaria una vez al semestre recordando la existencia del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones. 3. Desde el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia se enviará periódicamente un mensaje de correo electrónico sobre el uso del Buzón. <p>EMP_OM15_AM2. Recopilación de información sobre el tratamiento de las aportaciones de los grupos de interés. Las incidencias, quejas, sugerencias y otras aportaciones de los grupos de interés se tratarán en las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, para ello se incluirá en el orden del día un punto específico para ello., al menos una vez por curso académico.</p> <p>Valoración: acciones previstas para el curso 2024-25.</p>



FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
Nº	Justificación
F1	La visibilidad dada a la Política y Objetivos de calidad y la diversidad de mecanismos de participación para su revisión y adecuación en la página web https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/feet/sgic/politica-y-objetivos-de-calidad
F2	Destaca el alto grado de satisfacción de las personas entrevistadas, tanto estudiantado como colectivo empleador, con las prácticas externas y el alto grado de empleabilidad que facilita la realización de las mismas.
F3	El profesorado y el personal técnico, de gestión y de administración (en particular el perteneciente a los servicios de secretaría y conserjería) se esfuerzan en resolver, en el menor tiempo posible, los problemas y dificultades del estudiantado, el cual dispone de un trato muy personal y directo en el entorno universitario según lo manifestado en las entrevistas con panel de expertos.
F4	El elevado grado de satisfacción con los recursos del Centro manifestado por el colectivo de estudiantes y de personas egresadas durante las entrevistas.

